

ACUERDO No. 028

18 DE AGOSTO DE 2023

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) 2023, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal x) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, las siguientes, las demás funciones que le señalen la Ley, los Estatutos y aquellas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Institución”.

Que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un llamado universal a todas las Naciones para la toma de acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. A través del Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, las Naciones y sus instituciones deben desarrollar acciones, entre otras, expresadas mediante las metas 4.3 hasta el 4.5. para:

- *“4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria*
- *4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento*
- *4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”¹*

¹ Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Que, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026, el camino hacia la calidad y la equidad, contiene diez (10) desafíos de los cuales el Plan de Fomento a la Calidad 2023 del INFOTEP San Andrés aplica para el cumplimiento de los lineamientos estipulados en el Segundo Desafío Estratégico: la construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación, mediante la aplicación de los principios dos al cuatro:

- *“2. Que se universalice la trayectoria obligatoria completa, pertinente y articulada hasta el nivel terciario.*
- *3. Que se garantice la oportunidad de acceso y permanencia para las diversas modalidades de formación postsecundaria, otorgando especial énfasis a la innovación, la investigación, la ciencia y el desarrollo.*
- *4. Que se impulse la consolidación de las comunidades educativas en el nivel local, regional y nacional, de manera tal que se garantice el cumplimiento de los fines de la educación, teniendo en cuenta sus contextos particulares.”²*

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP), ha recibido por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, las directrices para presentar a consideración el Plan de Fomento de Calidad (PFC) 2023 cuyo propósito es financiar proyectos que mejoren la calidad educativa de la Institución por medio de las líneas transversales que el INFOTEP San Andrés y providencia prioriza de acuerdo a las necesidades del contexto de la comunidad educativa:

- Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica
- Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad
- Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior

Que, la formalización del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 se hizo de manera participativa y en consenso con los líderes de proceso.

Que, el Ministerio de Educación Nacional a través de la dirección de Fomento a la Calidad, dio Concepto Favorable al Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 el día 18 de agosto, con Radicado No. 2023-EE-206288 para hacer aprobado ante el consejo directivo.

Que, el Ministerio de Educación Nacional informa el valor con el cual financiará los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y en los acuerdos con la mesa de diálogo con plataformas de estudiantes y profesores. La asignación para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés es de \$ **2.364.613.648** (DOS MIL TRECIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE)

² Tomado de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf

Que, se plantea la ejecución de recursos de acuerdo a la tabla anexa:

Nombre del proyecto de inversión y Código BPIN	Nombre del proyecto del PFC 2023	Alcance / resultado del proyecto	Recursos por línea temática del proyecto	Total, asignado a cada proyecto del PFC
Fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia Código BPIN: 2018011000999	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior.	Desarrollo de 10 estrategias transversales para la permanencia en la comunidad educativa	\$ 440.000.000	\$ 440.000.000
	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad Institucional (SIAC)	beneficiar a 150 estudiantes con procesos de acceso y graduación.	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
	Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad Institucional (SIAC)	Formulación de dos (2) políticas institucionales (Política de Permanencia y Política de Bilingüismo e Interculturalidad) y Desarrollar un estudio estudio de Factibilidad de ofrecer programas en Providencia	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Nombre del proyecto de inversión y Código BPIN	Nombre del proyecto del PFC 2023	Alcance / resultado del proyecto	Recursos por línea temática del proyecto	Total, asignado a cada proyecto del PFC

<p>Fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia Código BPIN: 2018011000999</p>	<p>Adecuación, dotación y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la institución</p>	<p>Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la institución</p>	<p>\$ 629.613.648</p>	<p>\$ 1.714.613.648</p>
		<p>Dotación de materiales para aulas especializadas de dos (2) programas académicos</p>	<p>\$200.000.000</p>	
		<p>Dotación de recursos tecnológicos para las oficinas, áreas comunes y aulas del INFOTEP, con el fin de garantizar una mejor prestación del servicio educativo (política académica, de gobierno digital, de seguridad digital y condición 6: recursos tecnológicos y medios educativos).</p>	<p>\$ 270.000.000</p>	
		<p>Adquisición de cuatro (4) licencias de Software para los programas académicos y gestión institucional. Adquisición de módulos de accesibilidad para la página web.</p>	<p>\$275.000.000</p>	

		Adquisición de recursos bibliográfico físicos y digitales para los programas académicos	\$ 10.000.000	
		Mejoramiento de condiciones institucionales y de programas	\$330.000.000	
			TOTAL, PFC 2023	\$ 2.364.613.648

Que, el Plan de Fortalecimiento Institucional 2020 - 2023 (PFI) debe ser conocido y socializado a los Consejos Directivos, pero no requieren de su aprobación como tal. Sin embargo, una excepción a esta situación es el capítulo 4 del Plan, que corresponde a los Planes de Fomento a la Calidad -PFC que, a diferencia de los demás capítulos, sí deben ser aprobados por las instancias máximas de gobierno de las instituciones para avanzar en el uso y ejecución de los recursos.

Que, en cumplimiento de las instrucciones del Ministerio de Educación sobre la socialización de los Planes de Fortalecimiento Institucional al órgano máximo de la entidad, la jefe de planeación hizo lo respectivo en la sesión ordinaria de 18 de agosto de 2023, quedando registro en el acta 021 del Consejo Directivo del INFOTEP San Andrés.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2023, asignado al Instituto Profesional de Formación Técnica Profesional INFOTEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: La institución presentará informe de seguimiento trimestral de la ejecución de los recursos y avances del proyecto de Plan de Fomento a la Calidad (PFC)

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Adriana López Jamboos

ADRIANA LOPEZ JAMBOOS.
Presidenta

Charles Livingston L

CHARLES LIVINGSTON L
Secretario Técnico